

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capítulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		42.278.026
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.224.063
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.105.349
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		64.070
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		61.800
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		569
	99	Otros		1.701
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.206
	04	Mobiliario y Otros		603
	05	Máquinas y Equipos		603
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		537.050
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		537.050
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		32.226.891
	03	Pignoraticios		29.163.257
	10	Ingresos por Percibir		3.063.634
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		42.278.026
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.006.238
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.420.502
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.298
	07	A Organismos Internacionales		1.298
25		INTEGROS AL FISCO		140.297
	01	Impuestos		140.297
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		334.702
	04	Mobiliario y Otros		98.167
	05	Máquinas y Equipos		120.117
	06	Equipos Informáticos		63.380
	07	Programas Informáticos	04	53.038
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		537.050
	01	Compra de Títulos y Valores		537.050
32		PRÉSTAMOS		33.716.542
	03	Pignoraticios		33.716.542
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capítulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	393
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 19 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	53.522
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	67.730
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.323
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	72.707
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	34
	- Miles de \$	145.099
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	67.005
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	